

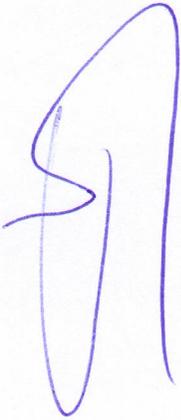
## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 192 CONTENEDORES DE CARGA SUPERIOR DE DOBLE GANCHO, FABRICADOS EN ACERO GALVANIZADO, DE 3.000 LITROS DE CAPACIDAD, PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN

### 1. OBJETO

El presente Pliego tiene como objeto establecer las prescripciones de carácter técnico que han de regir el contrato del suministro de contenedores tipo “iglu” de recogida selectiva de papel-cartón, de carga superior de doble gancho, fabricados en acero galvanizado, de 3.000 litros de capacidad, destinados a los municipios a los que el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo (en adelante el Consorcio) presta el servicio de recogida selectiva.

El número mínimo de contenedores tipo “iglu” de recogida selectiva de papel-cartón a suministrar será de 192 unidades

### 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- 
- Contenedor metálico de 3.000 litros de capacidad para la recogida de papel y cartón
  - Cuerpo fabricado con chapa de acero galvanizado y totalmente compactado mediante un sistema de unión de sus componentes por soldadura por puntos y cordones de soldadura.
  - Todo el material y componentes tendrán un tratamiento de protección contra la oxidación.
  - Cierre permanente de la boca mediante una trampilla basculante que evite la entrada de agua y la oxigenación en caso de incendio. La boca será de sistema de apertura normalizado, no antihurto.
  - Sistema de elevación de doble gancho.
  - Sistema de descarga a través de compuertas que pivoten lateralmente y permitan el vaciado total del contenedor. Al accionar el sistema de vaciado, se deben abrir las compuertas en forma de ventana a 90º quedando libre así todo el perímetro del contenedor para el perfecto y total vaciado del mismo sin producirse atascos.
  - Deberán cumplir las especificaciones técnicas UNE, lo cual ha de reflejarse expresamente en la oferta.
  - Altura (sin ganchos) 1625 mm ; Anchura 1600 mm ; Fondo 1200 mm.
  - Altura de boca de carga 1300 mm
  - Bocas de carga : 2 unidades de, al menos, 1.000 x 150 mm.
  - Color gris RAL 7032 para el cuerpo y azul RAL-5002 para las bocas de carga, según la imagen que se muestra.



### 3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR EL ADJUDICATARIO

- El adjudicatario está obligado a entregar los contenedores montados en el plazo y lugares fijados en el presente Pliego.
- Serán por cuenta del adjudicatario el transporte, la descarga y la entrega en los lugares fijados en el presente Pliego.
- El adjudicatario está obligado a retirar y reponer los contenedores que se entreguen defectuosos ya sea por defectos del mismo o su mal manejo en el transporte, montaje, descarga y entrega.
- El adjudicatario está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para su correcta ejecución.
- El adjudicatario está obligado a permitir al Consorcio inspeccionar y ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato.
- El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al Consorcio.

### 4.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario entregará todas las unidades de los contenedores iglú montado, incorporando los elementos de señalización e identificación determinados por el Consorcio en el presente Pliego en los siguientes lugares a razón de las unidades que se indican:

1. Ecoparque de Toledo. Carretera Comarcal CM-4000 Km 11: 96 Unidades
2. Planta de Tratamiento de Talavera de La Reina. Autovía A5, km 99, Salida 101: 32 Unidades
3. Estación de Transferencia El Romeral Ctra. Nacional IV, Km 89: 64 Unidades

El plazo de entrega se fija en un máximo de DOS meses a contar desde la fecha de formalización y firma del contrato.

Por cada día de retraso que se produzca en la entrega de la totalidad de las unidades, respecto al plazo ofertado, se le impondrá una penalidad diaria en la proporción establecida en el artículo 212 TRLCSP.

## 5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En la oferta a presentar por los licitadores se adjuntará como mínimo la siguiente documentación:

- Ficha Técnica de los contenedores ofertados que acredite que son productos que cumplen las especificaciones técnicas UNE. Describirá detalladamente, con cuanta documentación gráfica sea necesaria, de acuerdo a lo establecido en este Pliego, las especificaciones técnicas del suministro conforme a las características detalladas en el punto 2, además de hacer constar capacidad, peso en vacío, carga máxima, dimensiones, altura a boca de carga, dimensiones y disposición de las bocas de carga, forma de la base, materiales de construcción y sistema de elevación. Documentación sobre cualquier mejora, tanto técnica como de diseño.
- Detalle justificativo del cumplimiento o no del resto de características técnicas reflejadas en el punto 2 del presente Pliego.
- Prueba gráfica del diseño que se oferta que incluirá las serigrafías indicadas por el Consorcio.
- Toda aquella documentación que el licitador considere oportuno.

## 6. IDENTIFICACIÓN Y PERSONALIZACIÓN.

Los contenedores iglú deberán incorporar los anagramas, textos y/o dibujos informativos respecto a los residuos a depositar en el contenedor que será el establecido por Ecoembes tal y como se muestra en la imagen.



Además incorporará los elementos de personalización determinados el Consorcio mediante técnicas que garanticen la inalterabilidad e imborrabilidad de las leyendas que consistirán en la serigrafía del Logo del Consorcio y de la Diputación Provincial de Toledo tal y como se muestra en la imagen.

## 7. PLAZO DE GARANTÍA

Una vez suministrados los contenedores iglú, se procederá a realizar un inventario de todas las unidades, formalizándose un Acta de Recepción, en la que se dejará constancia de aquellos contenedores iglú que no se encuentren en estado de ser recibidos, que deberán ser repuestos por la adjudicataria.

Se establece un plazo de garantía de, al menos un año, o cualquier otro de superior duración que oferte el adjudicatario, a contar desde la fecha de entrega de los bienes. Si durante el mismo se acredita la existencia de vicios o defectos en el suministro, la Administración tendrá derecho a reclamar la reposición o la reparación del mismo si fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación del bien suministrado.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Siendo de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas requeridas, los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los establecidos en el **apartado L) del cuadro de características del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.**

## 9.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

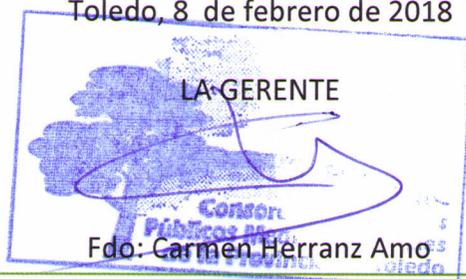
El Presupuesto para la adquisición objeto del contrato asciende a la cantidad máxima de 145.200 euros; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 120.000 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 25.200 euros.

La oferta económica fijará a su vez el precio unitario para suministro de contenedores iglú conforme exigencias del Pliego.

## 10.- FORMA DE PAGO

El importe de la adjudicación será satisfecho por el Consorcio, una vez realizado el suministro y comprobado el cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego, previa expedición de la correspondiente factura.

Toledo, 8 de febrero de 2018



LA GERENTE

Fdo: Carmen Herranz Amo